

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE

En Almudaina a dieciseis de Junio de dos mil siete, cuando son las 11 horas del precitado día, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, por Convocatoria de fecha 12 de Junio de 2007, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de Junio, los regidores siguientes:

Don José Luis Seguí Andrés (Partido Popular)
Don Enrique Cerdá Gironés (Partido popular)
Don Ramón Luis Ferri Vallés (Partido Popular- Independiente)
Don Juan Cortes Miró (Partido Popular)
Don Anselmo Balaguer Silvestre (Partido Socialista Obrero Español)

Los cuales han sido proclamados Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de Mayo de 2007.

Actúa de Secretaria el de la Corporación Dña. Amparo Cebriá Domínguez.

Antes de pasar al acto en cuestión, por parte de la Secretaria se procede a dar lectura del Informe de Secretaría de fecha 11 de Junio de 2007, sobre liquidación, constitución y autoorganización del nuevo Ayuntamiento, en el cual se explica el objeto de éste acto y el procedimiento a seguir. Asimismo se da lectura del acta de arqueo a 31 de Mayo de 2007.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa Edad, integrándose ésta por el Concejales de mayor edad, Don Ramón Luis Ferri Vallés y por el Concejales de menor edad Don Anselmo Balaguer Silvestre. Actúa de Secretaria la de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la sesión, procediéndose a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de la Zona de Alcoy.

Habiendo asistido la totalidad de los miembros que de derecho corresponden a éste Municipio, es decir cinco, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Por la secretaria de la Corporación se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la totalidad de los Concejales electos

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del régimen Electoral general, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

“¿juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Almudaina, con lealtad al Rey y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?”

Don José Luis Seguí Andrés: “Si, lo juro”

Don Enrique Cerdá Gironés: “Si, lo juro”

Don Ramón Luis Ferri Vallés: “ Si, lo prometo”

Don Juan Cortés Miró “Si, lo juro”

Don Anselmo Balaguer Silvestre: “Si, lo juro”

ELECCIÓN DE ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa, se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde, señalando que podrán ser candidatos a Alcalde todos los Concejales electos, siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el concejal que hubiere obtenido más votos populares en las Elecciones Municipales de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta electoral de Alcoy. En caso de empate se decidirá por sorteo, tal y como lo establece el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985 para los Municipios entre 100 y 250 habitantes

Renuncian a ser candidatos:

Don Enrique Cerdá Gironés (P.P)

Don Juan Cortés Miró (P.P)

Por lo que quedan como candidatos:

Don José Luis Seguí Andrés (P.P)
Don Ramón Luis Ferri Vallés (P.P- Independiente)
Don Anselmo Balaguer Silvestre (P.S.O.E)

Se procede a la votación secreta, dando el siguiente resultado:

3 votos a favor de Don José Luis Seguí Andrés (P.P.)
1 voto a favor de D. Ramón Luis Ferri Valles (P.P Independiente)
1 voto a favor de D. Anselmo Balaguer Silvestre (P.S.O.E)

0 abstenciones

Don José Luis Seguí Andrés del Partido Popular ha obtenido 3 votos que representan la mayoría absoluta del número de miembros que de derecho integran la Corporación, por lo que es proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Almudaina:

Don José Luis Seguí Andrés del Partido Popular.

Seguidamente por la presidencia de la mesa se le pregunta :

¿Acepta usted el cargo de Alcalde de Almudaina? Respondiendo que sí.

La Secretaria procede a la lectura de la formula de juramento o promesa de acatamiento a la Constitución:

¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de Alcalde del Ayuntamiento de Almudaina, con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?

El Alcalde contesta: "Si, lo juro".

Acto seguido el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

El Alcalde procede a ceder la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos municipales, invitándoles a dar, si lo desean, una explicación de su voto.

Se concede la palabra al Concejal del P.S.O.E Don Anselmo Balaguer Silvestre: En primer lugar mi más cordial enhorabuena por su nombramiento como Alcalde

El P.S.O.E que es el grupo al que represento y que ahora tiene representación en éste Ayuntamiento va a trabajar durante estos cuatro años en colaboración con el resto de los Concejales y a la vez quiero que se me considere como si fuera del pueblo.

Ahora toma la palabra el Concejal del P.P-Indep. D. Ramón-Luis Ferri Vallés quiere decir lo siguiente:

En primer lugar : tengo grandes dudas sobre el procedimiento de constitución de éste Ayuntamiento, porque la excepción que hace la ley a los Municipios de 100 a 250 habitantes no es compartida por mí.

En segundo lugar: desde el día 27 de Mayo en que tuvieron lugar las Elecciones no se ha hecho gestión alguna, considerando que esto no es normal. Tan solo ha ocurrido que de manera “democratica” se ha nombrado Alcalde, pero todo esto no es normal.

Y ahora el mismo Concejal pregunta al resto de los Concejales el que motiven su voto.

El Concejal del P.P D. Enrique Cerdá Girones le contesta que ha votado a favor del candidato D. José Luis Seguí porque le considera el más idóneo para ejercer el cargo por su veteranía y trabajo ya realizado.

El Concejal del P.P D. Juan Cortés Miró ha votado a D. José Luis Seguí por las mismas razones que su compañero D. Enrique Cerdá.

Ahora toma la palabra el Sr. Alcalde que dice: doy las gracias a éste pueblo por la confianza depositada en él una legislatura más, tanto a los que me han votado como los que no. Respecto a lo que ha hecho referencia el Concejal D. Ramón-Luis ferri de que después de las Elecciones no se ha hablado nada es porque desde ese día el no era Alcalde, sino el Sr. Ramón.. Ahora si hablo porque desde hace cinco minutos soy el Alcalde. Respecto a lo ocurrido por su parte se han hecho gestiones a nivel de Partido y después de 8 legislaturas esta es la que vale no el día de las Elecciones. Por su parte lamenta todo esto y su intención es que se trabaje en conjunto como siempre, que exista colaboración por parte de todos para el bien del pueblo de Almudaina.

En esta nueva legislatura se van a realizar diversas actuaciones: Plan general, terminar el proyecto de la torre y muchos mas porque las ganas de trabajar aún no se han terminado. Además se pueden llevar a cabo diversidad de proyectos porque este Ayuntamiento dispone de recursos económicos para lo pequeño que es Y por último soy de Almudaina y vivo en Almudaina y nunca voy a defraudar a los vecinos de mi localidad , trabajando para y por Almudaina

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas del precitado día, de todo lo cual como Secretaria, doy fé.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo: José Luis Seguí Andrés

